



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 145

POR LA CUAL SE TRASLADA AL ASISTENTE ADMINISTRATIVO CARLOS MIGUEL TORRES, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 105/2021 del 4 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del Asistente Administrativo Carlos Miguel Torres, funcionario de la Dirección de Legalizaciones para prestar servicio en la Dirección de Pasaporte y Servicios Consulares dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 26° de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que por Memorándum personal del 28 de enero de 2021, el Asistente Administrativo Carlos Miguel Torres solicita su traslado de la Dirección de Legalizaciones para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, petición que para el efecto cuenta con el parecer favorable de los respectivos superiores de área.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°. Trasladar al Asistente Administrativo **Carlos Miguel Torres**, funcionario de la Dirección de Legalizaciones, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____